

**EXTRACTO ACUERDOS BORRADOR ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE
LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTICINCO DE
MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel Martín López, Primer Teniente de Alcalde, actuando por sustitución de la Ilma. Sra. Alcaldesa, , los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Monserrat Solaz Latorre
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodriguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. José L. Martí Gonzalez
D. Marcelino Gil Gandia
D. Jaime E. Goig Torres
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor
EXCUSA SU INASISTENCIA:
D^a. Gloria Calero Albal

Asistidos de la Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretario General, D^a. Josefa M^a Esparducer Mateu y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES:

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veintiséis de febrero y once de marzo de dos mil cuatro.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 26 de febrero del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes de febrero 2004

- 20/02/04 Inscripción unión de hecho 8/04.
- 20/02/04 Inscripción unión de hecho 13/04.
- 20/02/04 Inscripción de la unión de hecho 12/04.
- 20/02/04 Delegación en D^a S.P.J. de la Com. Inf. de Conmemoración del 25 aniversario de los Ayuntamientos democráticos.
- 20/02/04 Expte: 27/04. Autorización ocupación de la vía pública para los actos Falla la Palmera 2004.
- 20/02/04 Autorizar pago de los gastos recogidos en relación nº 200400000263 que incluye 25 operaciones.
- 20/02/04 Expte: 12/04-Afic. Seminario Técnico "Calidad aplicada a la Red Afic".
- 20/02/04 Conceder la P.E.R. a D^a. M^a L.G.G. Por 3 meses.
- 20/02/04 Exptes: 472/03, 474/03, 475/03, 484/03. Cesión nichos.
- 20/02/04 Expte: 53/04. Traslado de restos de N.T.G.
- 20/02/04 Expte: 2/04, 488/03. Cesión nichos.
- 20/02/04 Expte: 28/04, 38/04. Cesión nichos.
- 23/02/04 Aprobar liquidaciones acuerdo nº 616/2004.
- 23/02/04 Contratar a D. R.D.P. como Profesor de Música, trombón.
- 23/02/04 Asignaciones en concepto de complemento de productividad.
- 23/02/04 Asignaciones en concepto de complemento de productividad.
- 23/02/04 Aprobar liquidaciones acuerdo nº 615/2004.
- 23/02/04 Expte: 47/2004. Inhumación en nicho ocupado.
- 23/02/04 Expte: 2306/03. Rectificación por cambio titularidad.
- 23/02/04 Expte: 594/03. Anular autoliquidaciones IBI de c/ Cid Campeador, 1.
- 23/02/04 Expte: 158/04. Suspensión recibos IBI por cambio titularidad catastral.
- 23/02/04 Adelantar horario sesión ordinaria Pleno 26-2-04 a las 9 horas y 30 minutos.
- 27/02/04 Expte. 2817/03, aprobar liquidaciones nº acuerdo 617/04, por un importe de 9705,45 Euros
- 27/02/04 Expte. 20/03-SC-IF, ampliar objeto resolución nº 30324 de 4 de septiembre de 2003, reiterar paralización obras.
- 27/02/04 Expte. 81/03, incoar expte. sancionador a JPMP por molestias perro.

27/02/04 Expte. 119, 313, 408, 448 y 452/03, cesión nichos.

27/02/04 Exptes. 455, 456, 470, 468 y 473/03, cesión nichos.

27/02/04 Expte. 530/03, rectificación error concesión nombre del adquirente nicho.

27/02/04 Expte. 80,497,489,490 y 476/03, cesión nichos.

27/02/04 Exptes. 32, 34/04, cesión nichos

27/02/04 Exptes. 462, 465, 467 y 492/03, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 467,492,487,502 y 498/03, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Expte. 514, 525, 520, 529 y 531/03, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 533, 534, 495/03 y 11/04, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 43,31,29 y 24/04, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 17,18,21 y 22/04, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 463,494 y 505/03, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 506,515 y 536/03 y 37/04, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Exptes. 496/03, inhumación en nicho ocupado.

27/02/04 Expte. 62/04, cesión de nicho.

27/02/04 Expte. 25/04, cesión de nicho.

27/02/04 Expte. 07/03-GP-MACV, modificar jornada laboral profesora apoyo escuela taller El Centenario, JGF.

27/02/04 Reconocer servicios prestados a la funcionaria DLR.

27/02/04 Reconocer servicios prestados al funcionario CSC.

27/02/04 Expte. 3627/03, aprobar modificación cambio titularidad catastral.

27/02/04 Expte. 1950/03, aprobar cambio titularidad catastral.

27/02/04 Expte. 2395/03, desestimar solicitud anulación liquidación IBIU.

27/02/04 Expte. 2600/03, aprobar cambio titularidad catastral.

27/02/04 Expte. 161/04, aprobar cambio titularidad catastral.

27/02/04 Expte. 2317/03, aprobar cambio titularidad catastral.

27/02/04 Expte. 2648/03, aprobar cambio titularidad catastral.

27/02/04 Expte. 285/03, alta obra nueva inmueble C/ Aguamarga, 3

27/02/04 Expte. 153/04, aprobar cambio titular catastral.

27/02/04 Expte. 2565/03, aprobar cambio titularidad catastral.

27/02/04 Aprobar liquidaciones nº acuerdo 606/04, por un importe de 591,51 Euros.

27/02/04 Aprobar liquidación nº acuerdo 603/04, por un importe de 43,53 Euros.

27/02/04 Expte. 2503/02, anular recibo IBIU, de C/ Abilix, 35

27/02/04 Expte. 2380/02, anular recibo IBIU, de C/ Vent de Llebeig, 7

27/02/04 Autorizar, disponer, ordenar pago relación nº 200400000306 por un importe de 30,327,18 Euros

Mes de marzo 2004

01/03/04 Expte. 61/98, emplazar interesados para confirmación lindes.

01/03/04 Pago nómina mes de Febrero 2004.

01/03/04 Reconocimiento indemnizaciones miembros Corporación, nómina Febrero 2004

01/03/04 Incidencias nóminas mes de Febrero 2004.

01/03/04 Contratar a P.M.S.LL. Como subalterno para el Palacio Municipal

01/03/04 Autorizar a la funcionaria F.S.M. Reducción jornada por lactancia

01/03/04 Conceder anticipos a varios funcionarios.

01/03/04 Expte. 24/04, autorización ocupación vía pública celebración actos falleros 2004, Falla Churruca-Hispanidad.

01/03/04 Expte. 26/04, concesión licencia inst. atracciones feriales recinto Falla El Palleter.

01/03/04 Expte. 78/04, traslado restos mortales.

01/03/04 Expte. 7/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a A.D.G. Como promotor obras en Urb.Malvasur, parc.44

01/03/04 Autorizar, disponer, ordenar pago al Consell Local Agrari, cantidad de 30.000 Euros, por obras del Plan caminos rurales 2003 de la Diputación.

01/03/04 Exptes: 3423/03 y acumulados, solicitando reposición en voluntaria recibos IBIUR

01/03/04 Exptes. 3569/03 y acumulados, estimar petición reposición en voluntaria recibos Agua, alcantarillado y basura.

01/03/04 Exptes. 3568/03 y acumulados, estimar petición reposición en voluntaria recibos IBI.

01/03/04 Expte. 01/04-AV, inscripción en el Registro de Asociaciones, a "Asociación de Empresarios de Restauración y Turismo del Camp de Morvedre"

01/03/04 Remitir al Contencioso nº 8, copia expte. 62/03 del C.L.Agrari.

01/03/04 Ordenar pago, de la relación 20040000324 por un importe de 4,701,68 Euros

01/03/04 Rectificar resolución alcaldía 0071 de fecha 14-1-04, por la cual se le concede la P.E.R. a D. S.A.G.

01/03/04 Expte. 2467/03, aprobar liquidaciones con número de acuerdo 618/04, por un importe de 1580,77 Euros.

01/03/04 Expte. 2542/03, aprobar liquidación número de acuerdo 619/04, por un importe de 55,77 Euros.

03/03/04 Proceder a la inscripción de la baja de Unión de Hecho nº 5/99, a petición interesada.

03/03/04 Abonar a la funcionaria P.L.M. Diferencias salariales en la nómina de febrero.

03/03/04 Contratar a E.T.S. Como trabajadora social interina, para cubrir una baja por maternidad.

03/03/04 Expte. 4061/03, desestimar petición por ser contraria a derecho.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puestos de venta mercado extraordinario Fallas 2004.

03/03/04 Expte. 312/02, aprobar prorrateo recibo tasa vado nº 1320.

03/03/04 Aprobar definitivamente el Reglamento de Usos Lingüísticos, según acuerdo plenario del 30-12-03.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004, Falla Eduardo Merello.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004 y la Falla Eduardo Merello.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puestos mercado extraordinario Fallas 2004 a A. Chavez Espinosa, en la Plza. Cronista Chabret.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Eduardo Merello.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004 a GYBS, en la Plza. Cronista Chabret.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Plz. Rodrigo.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Eduardo Merello.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puesto venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Eduardo Merello.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puesto venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla El Palleter.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puesto venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Plz. Rodrigo.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puesto venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Churruca.

03/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puesto venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla Plz. Rodrigo.

05/03/04 Aprobar liquidación con acuerdo nº 623/04 por un importe de 512,57 Euros

05/03/04 Aprobar liquidación con número de acuerdo 624/04 por un importe de 1950,58 Euros.

05/03/04 Delegar en concejales la celebración de matrimonios civiles los días 23 y 27 de marzo de 2004, en J.L. Chover y Alfons Muñoz.

05/03/04 Aprobar liquidación con número de acuerdo 622/04, por un importe de 1814,11 Euros.

05/03/04 Expte. 7/04 y 11/04-SC-IF, incoar expte. sancionador a Dessin Couleur Tableaux, S.L. Por obras ilegales.

05/03/04 Autorizar, disponer y ordenar pago relación nº 200400000344 por un importe de 22,750,95 Euros.

05/03/04 Expte. 44/03-SC, imponer a R.V.G. Una multa por ejecución obras en parcela 107, polígono 58.

05/03/04 Expte. 44/03-IF, conceder audiencia interesado R.V.G. Previo al acuerdo demolición obras. En parcela 107 del polígono 58.

05/03/04 Expte. 44/03-SC, imposición de una multa a RVG por obras ilegales en la parcela 107 del polígono 58.

05/03/04 Expte. 28/03-OE, ordenar al propietario del inmueble en C/ Abril, 23 la realización de obras en la fachada.

05/03/04 Expte. 267/04, aprobar cambio titularidad recibo IBI parcela 58 del polígono D-2

05/03/04 Conceder permiso retribuido al personal del Ayuntamiento para el día

18 de marzo con motivo de las fiestas falleras.

05/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar instalación puesto venta a KO en la Falla El Palleter.

05/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puesto de venta a J.S.G. En la Falla Cronista Chabret.

09/03/04 Reconocer el grado personal C.D. Nivel 18 a funcionario J.M.N.M., agente Policía Local.

09/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puesto venta mercado extra. Fallas 2004 junto a la Falla Eduardo Merello.

09/03/04 Inscripción unión de hecho nº 14/04, en el Registro de Uniones de Hecho.

09/03/04 Inscripción unión de hecho nº 15/04 en el Registro de Uniones de Hecho.

09/03/04 Inscripción Unión de Hecho nº 16/04 en el Registro de Uniones de Hecho.

09/03/04 Remitir al Tribunal la documentación relativa al contencioso 02/2245/03

09/03/04 Aprobar liquidación con número de acuerdo 625/04, por un importe de 2,697,57 Euros.

09/03/04 Aprobar liquidación con número de acuerdo 626/04 por un importe de 353,56 Euros

09/03/04 Expte. 42/04, cesión columbario

09/03/04 Expte. 93/04, traslado restos mortales V.C.E.

10/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puestos venta mercado extra. Fallas 2004 en la Falla Cronista Chabret.

10/03/04 Deducir retribuciones a trabajadores de la Escuela Taller por ausencias injustificadas.

10/03/04 Abonar dietas a los miembros del tribunal de Puesto de Intendente Principal.

10/03/04 Abonar dietas por asistencia miembros tribunal 10 plazas Policía Loca.

10/03/04 Abonar dietas asistencia a miembros Tribunal oposición Licenciado C. Información.

10/03/04 Abonar dietas asistencia a miembros Tribunal oposición Coordinador Equal.

10/03/04 Abonar dietas asistencia a miembros Tribunal 6 plazas de subalterno.

10/03/04 Abonar dietas asistencia a miembros Tribunal oposición plaza Mejora Empleo Administrativos.

10/03/04 Abonar dietas por asistencia a miembros Tribunal oposición plazas Agentes Policía Estival.

10/03/04 Abonar dietas por asistencia a miembros Tribunal oposición plaza Agentes Desarrollo Local.

10/03/04 Abonar dietas por asistencia miembros Tribunal oposición Bolsa Auxiliar Administrativos.

10/03/04 Abonar dietas asistencia miembros Tribunal oposición plaza Bolsa Subalterno.

01/03/04 Abonar dietas asistencia Tribunal oposición plaza Diplomado Trabajo Social

10/03/04 Abonar dietas asistencia a miembros Tribunal oposición plaza Licenciado Informática-Equal.

10/03/04 Abono dietas asistencia a miembros Tribunal plaza Bolsa Psicólogos.

10/03/04 Expte. 17/03-SC-IF, otorgar trámite audiencia al interesado.

10/03/04 Expte.1/04-OE, ordenar al propietario del inmueble de C/ Penyetes, 17 ejecución obras.

10/03/04 Expte. 46/03-SC, imponer sanción a la propietaria obras en el polígono 16, parc. 11.

10/03/04 Expte. 938/03-LO, exigiendo aval por obras urbanización en parcelas 41, 42, 43 y 44 del Sector 6 del S.U.N.P.

10/03/04 Renovar el P.E.R. A varios vecinos de nuestra localidad.

10/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puestos venta mercado extraordinario Fallas 2004 en la Falla El Palleter.

10/03/04 Denegar el reconocimiento de trienios a la funcionaria A.B.N. Por no reunir los requisitos.

12/03/04 Autorizar, disponer y ordenar pago relación nº 200400000390 por un importe de 21,907,57 Euros.

12/03/04 Nombrar a la funcionaria E.T.S en sustitución de su titular por baja maternal.

12/03/04 Ordenar remisión tres copias expte. administrativo al recurso abreviado 70/04, interpuesto por J.R.A.P.

12/03/04 Exptes. De 458 al 522/03, inhumaciones nichos ocupados.

12/03/04 Exptes. 453/03 y otros de cesión de nichos.

12/03/04 Expte. 499/03, cesión nicho temporalidad 5 años.

12/03/04 Expte. 401/04, aprobar cambio titularidad recibo IBIU en C/ Papa Pio XII, 2-3º-2º

12/03/04 Expte. 2594/01, aprobar bonificación recibo IBIU en C/ Uranio, 27

12/03/04 Expte. 241/04, aprobar cambio titularidad recibo IBIU en C/ Vent de Migjorn, 4

12/03/04 Expte. 3964/03, aprobar cambio recibo IBIU en Avd. Sants de la Pedra,117-1-7-14º

12/03/04 Expte. 3946/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI en C/ Isla Planesia, 7-S1-9

12/03/04 Expte. 263/04, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Alorco, 40-1-S1, nº 79

12/03/04 Expte. 287/04, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Trovador, 61-1-2-4

12/03/04 Expte. 244/04, aprobar cambio titularidad catastral en C/ Cánovas del Castillo, 71

12/03/04 Expte. 271/04, aprobar cambio titularidad catastral en Avd. 9 d'octubre, 82.

12/03/04 Expte. 10/04-M, autorizar puestos venta mercado extr. Fallas 2004 en la Falla el Palleter.

12/03/04 Expte. 05/03-M, traslado mercado exterior fijo en el Núcleo de Sagunto por finalización obras en Sants de la Pedra.

12/03/04 Expte. 3881/03, aprobar cambio titularidad recibo agua de la Nave Pol. Industrial, 2

15/03/04 Delegar en el Primer Teniente de Alcalde M.A. Martín López las atribuciones de la Alcaldía, entre los días 20 al 28 de marzo de 2004, ambos inclusive.

15/03/04 Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Cultural Falla El Mocador.

15/03/04 Expte. 20/04-Afic, autorizar a Valgas Nort, promoción botellas butano Cepsa, días 22 de marzo y 25 de abril.

17/03/04 Ordenar pago al Consell Local Agrari de 30,000 Euros, de la subvención concedida al Ayto. por la Diputación Plan Camino Rurales 2002.

17/03/04 Expte. 12/04-SC-IF, declarar caducidad expte. así como incoar expte. sancionador al promotor obras en C/ Coll Verd, 93.

17/03/04 Expte. 13/04-SC-IF, incoar expte. sancionador al promotor obras en parcela 247 del polígono 7.

17/03/04 Expte. 14/04-SC-IF, incoar expte. sancionador al promotor obras en parcela 187 del polígono 29.

17/03/04 Expte. 46/03-IF, conceder plazo audiencia al interesado, obras en parcela 11 del polígono 16.

17/03/04 Expte. 31/03-SC, imponer al promotor obras sin licencia, la sanción de 243,40 Euros.

17/03/04 Expte. 15/04-SC-IF, incoar expte. sancionador al promotor obras en Avd. Italia, 7.

17/03/04 Expte. 16/04-SC-IF, incoar expte. sancionador como promotor obras en parcela 13, polígono D1.

17/03/04 Expte. 05/03-M, modificar resolución 472, traslado puesto venta mercado fruta y verdura a finales de marzo a su nueva ubicación.

17/03/04 Expte. 10/04-M, autorización puestos mercado extraordinario fallas 2004, junto a la Falla Plaza Rodrigo.

17/03/04 Reconocer servicios prestados a diversos funcionarios, reconociendo un trienio más.

17/03/04 Expte. 51/04-GP-MACV, contratar a un educador social en sustitución de su titular por baja laboral.

17/03/04 Expte. 3950/03, aprobar cambio titularidad recibo IBI a varios propietarios del SUP-2

17/03/04 Exptes. 94 y 95/04, cesión nichos máxima temporalidad.

17/03/04 Expte. 11/04, poner de manifiesto a la propietaria del inmueble sito en C/ Penyetes, 36, informe estado vivienda.

17/03/04 Expte. 13/01-OE, solicitar propietario inmueble C/ Esproceda, 12, consentimiento acceso vivienda para verificación obras propuestas.

17/03/04 Expte. 17/04, SC-IF, incoar expte. sancionador por obras ilegales en parcela 170 del polígono 20.

17/03/04 Aprobar liquidación con número acuerdo 627/04, por un importe de 625,64 Euros.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Mes de marzo 2004

01/03/04 Expte. 718/03-LO, conceder licencia de obras en C/ Arquitecto Alfredo Simón, 16,b

01/03/04 Expte. 52/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Huerto del Marqués, 14

01/03/04 Expte. 54/04-LO, concesión licencia de obras en C/Gómez Ferrer, 18

01/03/04 Expte. 85/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Benifairó, 6-16º

01/03/04 Expte. 90/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Gaviotas, 10

01/03/04 Expte. 92/04-LO, conceder licencia de obras en C/ San Pedro, 15

01/03/04 Expte. 95/04-LO, conceder licencia de obras en Plz. Blasco Ibañez, 2, bj.

01/03/04 Expte. 96/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Albalat, 8, 23º

01/03/04 Expte. 103/04-LO, conceder licencia de obras en Polígono H-16 (Casas de Queralt)

01/03/04 Expte. 111/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Virgen del Losar, 77-22º

01/03/04 Expte. 118/04-LO, conceder licencia de obras en C/ Buenavista, 116 A-B y 118 A-B.

04/03/04 Expte. 27/03-OE, declarar situación ruina inmueble C/ San Miguel, 20

04/03/04 Expte. 104/04-LO, concesión licencia de obras en C/ 14 d'abril, 57.

04/03/04 Expte. 124/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Rey Alfonso XII, 71

11/03/04 Expte. 863/03-LO, concesión licencia de obras en Plz. Antiga Moreria, 3

11/03/04 Expte. 113/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Pitágoras, 131

11/03/04 Expte. 123/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Concepción Arenal, 63

11/03/04 Expte. 127/04-LO, concesión licencia de obras en Avd.Dr. Palos, 11-7º

11/03/04 Expte. 132/04-LO, concesión licencia de obras en C/ Saguntino Alcón, 16

11/03/04 Expte. 274/03-LO, conceder licencia de obras en Avd. Arq. Alfredo Simón, 6

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE ACTIVIDADES

Mes de febrero 2004.

20/02/04 Expte. autorización ambiental integrada a Unión Fenosa Generación, S.A.

20/02/04 Expte. 13/02-C, informe razonado a la Comisión Prov. Calificación Actividades, en C/ Metge Gabriel Flors, 13, esq, País Valenciá.

Mes de marzo 2004

01/03/04 Expte. 82/03-I, denegar petición licencia de apertura actividad en C/ Progreso, 29

01/03/04 Expte. 108/03-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Estivella, 8, bj.

01/03/04 Expte. 116/03-C, admitir a trámite solicitud licencia actividad en Avd. Camp de Morvedre, 54-4-E.

01/03/04 Expte. 119/03-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividad en Avd. Camp de Morvedre, 54-1º-D.

01/03/04 Expte. 107/03-C, admitir a trámite solicitud licencia de actividad en C/ Ojos Negros, s/n

04/03/04 Expte. 116/02-C, remitir informe a la Comisión Provincial Calificación Actividades, actividad en C/Teodoro Llorente, 113, bj.

04/03/04 Expte. 6/04-C, admitiendo solicitud a trámite licencia actividad en C/ Vent de Gregal, 13

04/03/04 Expte. 5/03-C, admitir solicitud a trámite licencia de actividad en C/ Progreso, 1

04/03/04 Expte. 11/04-C, admitiendo solicitud a trámite licencia actividad en C/ Isla Cerdeña, M2-3

04/03/04 Expte. 9/04-C, admitir solicitud a trámite licencia de actividad en C/ Trabajo, 22

04/03/04 Expte. 7/04-C, admitir solicitud a trámite licencia de actividad en C/ Menendez y Pelayo, 24

04/03/04 Expte. 5/04-C, admisión solicitud a trámite licencia actividad en Avd. Hispanidad, 14,bj

04/03/04 Expte. 3/04-C, admisión solicitud a trámite licencia actividad en Plz Vora Riu, 17-19

15/03/04 Expte. 75/03-C, remitir el expte. administrativo de licencia de actividad en C/ Periodista Azzati,6, a la C. P. Calificación Actividades.

15/03/04 Expte. 97/03-C, remitir expte. administrativo de licencia de actividad en Sector 7 Urb. Monasterios a la C.P. Calificación Actividades.

15/03/04 Expte. 13/04-C, admitiendo solicitud a trámite licencia actividad en C/ Pintor Pinazo, 19

15/03/04 Expte. 4/04-C, admitiendo solicitud a trámite licencia de actividad en C/ Alquerieta del Roc, s/n

15/03/04 Expte. 2/04-C, admitiendo solicitud a trámite licencia de actividad en C/ Isaac Newton, 71

15/03/04 Expte. 14/03-CT, aprobar cambio titularidad actividad en Avd. 9 d'octubre, 84

15/03/04 Expte. 8/04-I, concesión licencia apertura actividad en C/ José Mª Pemán, 35

15/03/04 Expte. 79/03-I, concesión licencia actividad en Avd. 9 d'octubre, 82-B-3º

15/03/04 Expte. 68/03-I, concesión licencia de actividad en C/ Trinidad, 23

15/03/04 Expte. 37/03-I, concesión licencia actividad en Avd. 9 d'octubre, 55

15/03/04 Expte. 42/02-I, concesión licencia de actividad en C/ San José, 1-bj.

RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA

Mes de febrero 2004

20/02/04 Aprobar Padrón Tasas Agua, Alcantarillado y Basura del 4ª trimestre 2003

Mes de marzo 2004

05/03/04 Expte. 316/04, aprobar Padrón anual Impuesto Vehículos tracción mecánica, Tasa por vados y Tasa quioscos.

3 DAR CUENTA CAMBIO ADSCRIPCIÓN REPRESENTANTES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de julio de dos mil tres, adoptó acuerdo por el que quedaba enterado de la adscripción concreta de los concejales que, en representación de los grupos políticos municipales, integran las comisiones informativas creadas por acuerdo de fecha veintiocho de junio de 2003.

Resultando que, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se ha presentado escrito modificando la adscripción de concejales de dicho grupo a dos de las referidas comisiones informativas.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del cambio de adscripción de representantes del Partido Socialista a las Comisiones Informativas Permanentes, según el siguiente detalle:

I.- Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios:

- Titular: Dª Aurora Campayo Duarte
- Suplente: D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz

II.- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento:

- Titular: D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
- Suplente: Dª Aurora Campayo Duarte.

En estos momentos el Sr. Castelló abandona momentáneamente la sesión.

4 CREACIÓN Y APROBACIÓN PROVISIONAL ESTATUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL. EXPTE. 210/04:

La Constitución Española de 1978 en su art. 9 establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los

obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

La Ley 7/85 Ley de bases de Régimen local en su art. 69 establece: “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local. Las formas, medios y procedimientos de participación que las Corporaciones establezcan en ejercicio de su potestad de autoorganización no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos regulados por la Ley.”

El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, establece:

Artículo 130: “El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Los Consejos sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.

Artículo 131: 1. La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario.

En todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

2. El ámbito territorial de actuación de los Consejos sectoriales podrá coincidir con el de las Juntas de distrito, en el caso de que existan, en cuyo supuesto su Presidencia recaerá en un miembro de la Junta correspondiente y su actuación de informe y propuesta estará en relación con el ámbito de actuación de la misma.

Artículo 132: 1. El Pleno podrá establecer órganos desconcentrados, distintos de los enumerados en las secciones anteriores.

2. Asimismo el Pleno, podrá acordar el establecimiento de entes descentralizados con personalidad jurídica propia, cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de los procedimientos, la expectativa de aumentar o mejorar la financiación o la conveniencia de obtener un mayor grado de participación ciudadana en la actividad de prestación de los servicios.

Artículo 133: Las asociaciones generales o sectoriales canalizarán la participación de los vecinos en los Consejos sectoriales, en los órganos colegiados de gestión desconcentrada y en los órganos colegiados de los entes de gestión descentralizada de servicios municipales cuando tal participación esté prevista en las reglamentaciones o acuerdos municipales por los que se rijan y, en su caso, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, y se llevará a cabo en los términos y con el alcance previstos en los mismos.

En todo caso, se tendrán en cuenta, a efectos de determinar el grado de participación de cada una de ellas, tanto la especialización sectorial de su objetivo social como su representatividad.

En principio, la participación de estas asociaciones sólo se admitirá en relación con órganos deliberantes o consultivos, salvo en los casos en que la Ley autorice la integración de sus representantes en órganos decisorios.

La Ley 5/97 de la Generalitat Valenciana por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales, en el artículo 6 establece que corresponde a las Corporaciones Locales, el fomento de la acción comunitaria, promoviendo la participación de la sociedad civil en la política global de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana.

Por parte del concejal delegado de Servicios Sociales, se ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar al municipio de Sagunto de un órgano consultivo en materia de Bienestar Social, promoviendo la propuesta de creación de un órgano sectorial, en cuyo contenido han participado profesionales de los servicios sociales municipales y miembros de las diferentes entidades asociativas del municipio que desarrollan su actividad en el ámbito del Bienestar Social.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 10 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

La aprobación provisional de los Estatutos del Consejo Sectorial de Bienestar Social de Sagunto y según lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/85 Ley de Bases de Régimen Local que se proceda a dar información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

5 ADHESIÓN A SERVICIO TELEASISTENCIA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.-

Visto el informe técnico elaborado en ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2004. Informe que obra en el expediente.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, asumiendo las obligaciones que de ello se derivan, contempladas en el Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Castelló.

6 SOLICITUD A CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES, CONSTRUCCIÓN COLEGIO NUEVO. EXPTE.- 527/04.

Resultando que, la ciudad de Sagunto cuenta con unos 63.000 habitantes, repartiéndose la población escolar en los niveles de E. Infantil y Primaria en 13 colegios públicos y 4 concertados. Repartidos 1.825 en Sagunto y 3.137 Puerto.

Resultando que, concretamente en el núcleo del Puerto disponemos de 11 colegios de E. Infantil y Primaria, de los cuales 9 son públicos, tremendamente saturados, excepto los colegios de Baladre y Pinaeta, centros ubicados a las afueras de la población.

Resultando que, el colegio Pinaeta, en el actual curso escolar, cuenta con siete unidades, en los niveles de E. Infantil 5 años hasta 6º de E. Primaria.

Resultando que, en los últimos años ha llegado a nuestra ciudad una gran cantidad de población inmigrante, siendo la escolar de 443 alumnos, de los cuales 243 están escolarizados en los colegios de Educación Infantil y Primaria del Puerto.

Resultando que, por tal motivo, y ante la saturación de los colegios, la gran mayoría de alumnos inmigrantes que continúan llegando a nuestro municipio los

estamos escolarizando en el colegio Pinaeta, estando sus lugares de residencia muy alejados de del mentado colegio.

Resultando que, según el Instituto Nacional de la Vivienda, en dos años se crearán en Sagunto 645 VPO, cediendo este Ayuntamiento a la Conselleria 165.000 m2 a ambos lados del barrio de Baladre.

Resultando que, esta circunstancia hace previsible que los centros ubicados en este barrio sean necesarios para escolarizar a los niños que en él habiten.

Resultando que, el espectacular crecimiento de nuestra población en estos últimos años se ha plasmado en el desarrollo del SUP 2, estando en la actualidad finalizada la zona Oeste y en pleno desarrollo la zona Este, así como todas las Unidades de Actuación próximas al CEIP Vilamar.

Resultando que, las circunstancias expuestas: índices actuales de escolarización; incremento de población inmigrantes y desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, confirman la necesidad que tiene nuestro municipio de disponer de un nuevo colegio de Infantil y Primaria en el núcleo del Puerto.

Resultando que, en la zona donde procede ubicar dicho colegio es la U.A 36, parcela de 4.743 m2. destinada a uso escolar.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte la construcción de un nuevo colegio de dos líneas de Educación Infantil y Primaria.

SEGUNDO: Dicho centro se ubicará en la Unidad de Ejecución nº 36 concretamente en la parcela de uso escolar de 4.743 m2.

TERCERO: Instamos a la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte para que solicite de este Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la construcción de dicho colegio.

7 DAR CUENTA ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN REGLAMENTO USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales así como de apertura de un plazo de exposición pública por 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resultando que, publicado el anuncio correspondiente en el BOP de Valencia nº 28, de fecha 3 de febrero de 2004 y transcurrido el plazo de exposición pública, que finalizó el pasado día 9 de marzo de 2004, no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, por lo que, de conformidad con el apartado tercero del precitado acuerdo y en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), cabe entender elevado a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional de aprobación de la modificación que nos ocupa.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la modificación del reglamento entrará en vigor tras la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y transcurridos 15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación de adopción del acuerdo correspondiente por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Resultando que, los 15 días desde la recepción del acuerdo por las administraciones públicas del Estado y la Comunidad Autónoma han transcurrido sobradamente, toda vez que el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión del día 30 de diciembre de 2003 fueron recibidos por dichas administraciones los días 19 y 20 de enero de 2004, respectivamente, tal y como se acredita en el expediente.

Resultando que, ya ha sido enviado al BOP edicto para la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada, aunque dicha publicación todavía no se ha hecho efectiva.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Quedar enterado de la elevación a definitivo el acuerdo de aprobación de la Modificación del Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuya entrada en vigor tendrá lugar en cuanto el Boletín Oficial de la Provincia publique su texto íntegro.

8 RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOLICITUDES SUBVENCIÓN A GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2004, a cuyo tenor literal:

“Resultando que mediante la Orden de 17 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Territorio y Vivienda (DOGV nº 4662 de 2 de enero de 2004), por la que se convoca la concesión de ayudas en materia de medio ambiente, gestionadas por la Dirección General de Calidad Ambiental para el ejercicio 2004.

Visto que desde la Concejalía de Medio Ambiente, con fecha de 30 de enero de 2004, se envían solicitudes de las citadas ayudas para el año 2004.

Visto que conforme a la base 6 del anexo IV de la citada Orden, que regula las solicitudes y documentación a presentar, se ha de incluir certificado del acuerdo adoptado por el pleno o la comisión de gobierno, cuando acredite tener esta facultad delegada, por el que se ratifique la solicitud formulada por el presidente de la corporación, así como el compromiso de realización de la estrategia de sostenibilidad o del proyecto objeto de la ayuda.

Visto lo expuesto, y visto el informe del Negociado de Medio Ambiente, y el informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las solicitudes de subvención emitidas por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, según las estipulaciones de la Orden de 17 de diciembre de 2003, de la Consellería de Territorio y Vivienda (DOGV nº 4662 de 2 de enero de 2004), por la que se convoca la concesión de ayudas en materia de medio ambiente.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso, según lo estipulado en la citada orden de la Conselleria de Territorio y Vivienda, de realización de la estrategia de sostenibilidad o del proyecto objeto de las ayudas, en caso de ser beneficiario.

TERCERO: Proponer la ratificación del presente acuerdo por el Pleno.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo al departamento de Intervención.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA: Ratificar el acuerdo arriba transcrito, que se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

9 MANTENIMIENTO TRAZADO DE VIAL VDL EN LOS TÉRMINOS DEL PLENO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2003.- 43/02.

En relación con el emplazamiento que formulo el Secretario de la Comisión Territorial de Territorio y Vivienda, el pasado día 10 de febrero del actual, a la cual asistieron una representación del Ayuntamiento de Quartell, y una representación del Ayuntamiento de Sagunto, compuesta por el Delegado de Urbanismo D. Francisco Fernández, y los Funcionarios D. Angel Fernández y D. Antonio Lapiedra; y que tenía como objeto salvar las discrepancias entre ambos municipios, en relación con el trazado del VDL de la playa de Almardá en la zona del termino de Quartell.

De dicha reunión se desprendió lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quartell no acepta el trazado planteado por el Ayuntamiento de Sagunto, que es el que se decidió en el acuerdo del Pleno de fecha 10-11-2003 y que fue notificado a la Conselleria de Territorio y Vivienda a través de la oficina Prop de Sagunto con fecha 26-11-2003, y que consistía en desviar el trazado recogido en el actual Plan Parcial de Playas de Sagunto, de tal manera que el vial discurría por el linde Este de la casa de la finca de Peña, en lugar de por su linde Oeste, y que las uniones del vial entre los polígonos F-1 y G-2, se realizará por el termino de Quartell, aprovechando un camino existente, y adecuándolo.

Entre otras razones existentes, se decidió este trazado habida cuenta de que el Ayuntamiento de Quartell siempre estuvo en contra de mantener el trazado de vial inicial por cuanto afectaba a terrenos de un camping que tiene en la zona; y atendiendo, por otra parte, a la calificación de los terrenos los cuales los atraviesa actualmente un camino, y que según la propuesta de modificación del Plan General de Quartell los considera como no urbanizables.

No obstante, según se afirmó por los representantes del Ayuntamiento de Quartell, la calificación de Suelo no urbanizable que, en estos momentos, se establecía para dicha zona, era un asunto de oportunidad, y que pretendían en un futuro el cambio de la misma por la de suelo urbanizable. En este sentido manifestaron que ellos, ahora, estarían de acuerdo con el trazado del vial inicial, pero desplazándolo unos diez metros hacia el Oeste, aunque ello significaría la desaparición del camping.

Durante el debate, siendo las 18 horas y 25 minutos, el Sr. Presidente es sustituido en la Presidencia de la sesión por el 2º Teniente de Alcalde, Sr. Civera, hasta las 18,30 en que el Primer Teniente de Alcalde se reintegra en la presidencia de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, por 13 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 11 votos en contra de PP y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento mantenga el trazado del vial VDL en los términos en que se hizo en el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 10 de noviembre de 2003, aduciendo para ello razones de coherencia con los antecedentes sobre el particular, y en base a la realidad actual, así como a las actuaciones que tiene solicitadas para dicho ámbito, contenidas en el proyecto de promoción de actividades sostenibles en un humedal costero mediterráneo (LIC Marjal de Almenara, SPAIN), el cual ha sido remitido a la Comisión Europea correspondiente, a través del Ministerio de Medio Ambiente español, y cuyo acuse de recibo y voluntad de someterlo a trámite, se recoge en el escrito de dicho órgano europeo, de fecha 19-12-2003, copia del cual y de la documentación explicativa se adjunto al presente acuerdo.

SEGUNDO: Que para el supuesto de que prosperara la alternativa de mantener el vial en su primitivo trazado, tendría que ser el que actualmente recoge el Plan Parcial de la Playa de Almarda, ya que un desplazamiento de diez metros hacia el Oeste, determinaría la ocupación de suelo protegido en el linde del Polg. F-1, cuestión esta que se justifica en el plano que se adjunta.

TERCERO: Que, en el caso de que se estuviera por la segunda alternativa; hasta tanto no se produjera la recalificación de terrenos antes dichos, en el término de Quartell, pasando de no urbanizables a urbanizables, y se desarrollaran urbanísticamente los terrenos, debería mantenerse el vial existente, acondicionándolo, aunque fuera mínimamente, al objeto de permitir la conexión de todo el ámbito del Plan Parcial así como la conexión entre términos municipales, actualmente existente.

CUARTO: A los presentes pronunciamientos se deberá adjuntar copia de acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 10 de noviembre de 2003, en relación con el planteamiento municipal sobre el particular, el cual ya fue notificado a la Conselleria en su día, pero que en la reunión celebrada se tenía constancia de otro anterior pero que no estaba tan completo como el que actualmente se remite.

10 APROBACIÓN CESIÓN TERRENOS A CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, PARA CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS, PARCELA ADJUNTA A LA YA CEDIDA.-EXPTE: 4/93.

Resultando que, este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, aprobó la cesión de terrenos a la Consellería de Trabajo y Bienestar Social, para la construcción de un Residencia de Disminuidos Psíquicos,

Resultando que, con posterioridad dicho Organismo comunica la necesidad de disponer de otro solar adjunto al ya cedido (CU 7150922), para el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios, así como alcanzar los mínimos del programa previsto para el centro,

Considerando que, las Entidades Locales podrán ceder gratuitamente a Entidades o Instituciones Públicas, bienes inmuebles patrimoniales para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, conforme lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes y artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, y previo expediente instruido, conforme los preceptos contenidos en el artículo 110 del mismo Reglamento,

Considerando que, al amparo de lo previsto en el último párrafo del artículo 109 señalado en el Considerando anterior, de esas cesiones se dará cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno la cesión de bienes a otras Administraciones Públicas, artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando que, para las cesiones gratuitas de bienes a otras Administraciones será necesaria la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el artículo 47.3.11) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Considerando que, el art. 110 del R.B. exige, también, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la cesión gratuita de bienes, previa instrucción del expediente con arreglo a los requisitos que se señalan,

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Ceder gratuitamente a la Consellería de Trabajo y Bienestar Social, la propiedad de 887 m2, sitos en el S.U.N.P.-6, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, con el fin de destinarla al cumplimiento de la normativa de protección contra incendios y alcanzar los mínimos del programa previsto para el Centro construido en la ya cedida.

FINCA QUE SE CEDE:

Dotacional Pública, con una superficie de 887 m2.

Lindes: Norte: C/ Ausias March

Sur – Este - Oeste: zona escolar del Barrio de Baladre

Referencia catastral de urbana 7150925.

Inscripción en el Registro de la Propiedad al Tomo 2439 – Libro 700 de Sagunto 2ª - Folio 211 – Finca 49.982 – Inscripción 1ª.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública durante un plazo de 15 días en cumplimiento de lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO: En el supuesto de que no exista ninguna reclamación contra el presente acuerdo, se entenderá elevada a definitiva la presente cesión.

CUARTO: Dar cuenta de la presente cesión de bienes a la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana.

QUINTO: Dar de baja los bienes señalados, en el Inventario de Bienes Municipales del ejercicio 2004, como consecuencia de la cesión.

SEXTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la formalización de los oportunos documentos públicos.

En estos momentos, abandonan momentáneamente la sesión los Sres. Castelló y Serrano y la Sra. Murcinao.

11 SUPRESIÓN PÓSITO MUNICIPAL.

Debe considerarse que los Pósitos son una figura anacrónica en la actual realidad social, que las finalidades que el mismo cumplía se encuentran prestadas por una amplia red de entidades.

Resultando que el saldo en la cuenta bancaria que el Pósito municipal mantiene en el Banco de Valencia a 31 de enero de 2.004 asciende a la cantidad de ciento once mil cuatrocientos cuarenta y dos (111.442,00) euros (Se adjunta certificado saldo bancario expedido por el Banco de Valencia), y que los prestamos que quedan

pendientes de reembolsar ascienden a la cantidad de 22.366,44 euros, correspondientes a 20 prestamos pendientes de reintegrar y cancelar.

Resultando que en el Pleno de fecha 27 de abril de 2002, el Ayuntamiento acordó mantener el pósito agrícola.

Considerando que la regulación existente del mismo es preconstitucional, concretamente regulado un Decreto del año 1.952, el cual esta derogado y no existe norma alguna que regule su funcionamiento.

Considerando que la regulación anterior choca con alguno de los preceptos y principios de la autonomía municipal y que no se encuentra expresamente atribuido a los Ayuntamientos la obligación o competencia de prestar dichos servicios

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV, SP y SCP y 5 votos en contra de PP, ACUERDA:

La cancelación del pósito municipal y el ingreso en las arcas municipales del saldo existente de la cuenta del pósito agrícola con un importe de 111.442 euros

Transitoriamente los reintegros de los pósitos que estén pendientes de cancelar durante los próximos 4 ejercicios, se ingresara el saldo existente en la cuenta del pósito agrícola a fecha a 31 de diciembre durante el mes de enero del ejercicio siguiente en las arcas municipales.

Siendo las 19 horas y 20 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público, de conformidad con lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana. Intervenciones que figuran como Anexo al Acta.

A las 19 horas y 40 minutos se reanuda la sesión, con la presencia de todos los Concejales asistentes a la misma.

12 PROPOSICIÓN SEGREGACIÓN PORTEÑA SOBRE RECUPERACIÓN NOMBRE PUERTO PARA TODAS LAS COMUNICACIONES QUE SE DIRIJAN A CONCEJALES Y CIUDADANOS.- EXPTE: 15/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición del Grupo Municipal SP, a cuyo tener literal:

“ Que ante las últimas medidas del equipo de Gobierno, acerca de la suspensión de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, el pasado 3 de marzo de 2003, sobre la supresión del topónimo “Puerto de Sagunto” por el de “Sagunto”, en los matasellos de Correos, Direcciones de Consellería de Sanidad y también la eliminación como localidad de nacimiento en los DNI por parte de la Dirección General de Interior.

SOLICITO del Pleno del Ayto. de Sagunto, que en aras al respeto con la denominación de “El Puerto de Sagunto” y a sus vecinos, que celebraron el pasado año 2002 su centenario como pueblo, proceda a cambiar de todos sus documentos administrativos que dirija a los vecinos de El Puerto, el nombre de 46.520 Sagunto por el de “46.520 El Puerto” o “46.520 El Puerto de Sagunto”.

La relación de documentos a cambiar es la siguiente:

- Recibos de Agua, Alcantarillado y Basura
- Recibos de IAE.

- Recibos del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Plusvalías municipales.
- Licencias de obras y actividades.
- Sanciones de tráfico de la Policía Local
- Notificaciones de Recaudación Ejecutiva
- Liquidaciones de Tasas y Precios Públicos que pudieran girarse del consistorio.
- Espectáculos que organice en El Puerto La Fundación Municipal de Cultura.
- Espectáculos deportivos que organice en el Puerto El Patronato Municipal de Deportes.
- Notificaciones a Concejales porteños.”

A las 20 horas se acuerda un receso, reanudándose la sesión a las 20 horas y 43 minutos.

Durante el debate, los grupos políticos de EU y BLOC, proponen que el asunto quede sobre la mesa. Sometida a votación dicha propuesta, se produce un empate, por 12 votos favor de PSOE, EU y BLOC y 12 votos en contra de PP, SP y SCP.

Repetida la votación persiste el empate, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 del ROF decide el voto de calidad del Presidente, y el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

En estos momentos, el Sr. Zarzoso se ausenta momentáneamente la sesión y la Sra. Contreras la abandona definitivamente.

13 PROPOSICIÓN ESQUERRA UNIDA SOBRE PRIMER ANIVERSARIO GUERRA DE IRAK.- EXPTE: 16/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición del Grupo Municipal de Esquerra Unida , a cuyo tenor literal:

“ NO A LAS FUERZAS DE OCUPACIÓN; RETIRADA INMEDIATA DE LAS TROPAS DE IRAK; BASTA DE GENOCIDIO EN PALESTINA; NO A LA OTAN, eran algunas de las reivindicaciones que el sábado pasado con motivo de la jornada de internacional de lucha respaldada por el Foro Social Europeo y el Foro Social Mundial de Bombay se celebró en todo el mundo. 50 manifestaciones en el Estado español, a destacar la de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia. 250 manifestaciones en EE.UU destacando ciudades como Nueva York o San Francisco. Y manifestaciones en Japón, Tokio, Sydney, Roma, Londres, París, Buenos Aires, Sao Paulo, Chile Egipto, Jordania entre otras muchas que reclamaron la salida inmediata de las tropas de territorio ocupado en Irak, haciendo extensible la liberación de otros pueblos ocupados por la fuerza como Palestina o el Sahara.

Miles de gargantas han tomado las calles para gritar no a las guerras y no al terror. Y no al terror en una doble vertiente. Por una parte el terror y la muerte provocada por la guerra de Irak que ha provocado miles de muertes civiles tal y como denuncia la propia Amnistía Internacional con el único objetivo de afiazar el control político, económico y militar del conjunto de la región por parte de EE.UU y sus aliados

occidentales. Recordemos que tras Arabia Saudí, Irak alberga las segundas reservas petrolíferas del planeta, demostrándose tal y como denunció mucho antes de la intervención militar el propio Scott Ritter – ex inspector de la ONU en Irak y máximo responsable de la delegación de inspectores de la UNSCOM entre 1993 y 1998 – la inexistencia de armas de destrucción masiva en Irak.

Por otra parte el terror y la muerte del 11 de marzo. Terror y barbarie como respuesta al terror y la barbarie practicada por los gobiernos occidentales en Irak y por el consentimiento occidental al terrorismo de Estado practicado por Israel sobre el pueblo Palestino. La barbarie llama a la barbarie. El terror llama al terror.

En este marco de desolación millones de trabajadores y ciudadanos con el único arma de la palabra han salido a la calle ha pedir el regreso inmediato de las tropas españolas de Irak, la denuncia de cualquier práctica de terror y la salida inmediata de todas las fuerzas de ocupación de Irak, Palestina y Sahara.

Desde Esquerra Unida y desde nuestra trayectoria basada en la defensa de una política de Paz y neutralidad. Desde nuestra apuesta por la salida del Estado Español de la estructura militar integrada de la OTAN, y desde la denuncia sistemática a guerras como las de Yugoslavia, Afganistán e Irak, todas ellas decididas por los mismos y con los mismos intereses geoestratégicos dada la riqueza de gas y petróleo de estos países, proponemos la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno Municipal

- 1) Instar al Gobierno Central que se constituirá en los próximos meses que tome las decisiones y medidas oportunas para el regreso inmediato de las tropas españolas ubicadas en Irak, así como hacer las gestiones de presión oportunas para el resto de ejércitos de ocupación abandonen territorio Iraquí.
- 2) Condenar el Genocidio del Estado de Israel sobre el pueblo Palestino, instando al Gobierno Central que se constituirá en los próximos meses a que haga una apuesta firme e inequívoca por los derechos del pueblo Palestino y la salida del Ejército de Israel de las zonas ocupadas.
- 3) Solidarizarnos con la lucha y la causa del pueblo saharaui e instar al Gobierno Central que se constituirá en los próximos meses a que tome iniciativas dada la responsabilidad histórica del Estado Español dirigidas a que el pueblo saharaui pueda celebrar el referéndum de Autodeterminación en el menor tiempo posible.

A las 21 horas y 30 minutos el Sr. Presidente se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido por el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Civera, hasta las 21 horas y 40 minutos.

Durante el debate, el Grupo Municipal Socialista propone que el asunto quede sobre la mesa. Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SCP y 9 abstenciones de PP y SP, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

Siendo las 22 horas y 15 minutos se suspende la sesión para permitir nuevamente las intervenciones del público, en aplicación de la vigente Carta de Participación Ciudadana. Intervenciones que figuran como Anexo al Acta.

La sesión se reanuda a las 22 horas y 35 minutos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 43 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.